

		DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	
Código: F-A-12-007	Versión: 3	Fecha: 26-03-2021	Página 1

CONTRATO N° 190

Señor(a)

Supervisor Principal

32392475 LUZ ASTRID LOPERA AMAYA

Supervisor Suplente

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Cordial saludo,

Le comunico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría de la Entidad, ha sido designado(a) para efectuar la **SUPERVISIÓN del Contrato N° 190 de 2024**, celebrado entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-** y **JUAN ESTEBAN LOPEZ JARAMILLO NIT. 1020399279**, representada legalmente por **REPRESENTANTE LEGAL**, identificado con cédula de ciudadanía **Nro.** ; cuyo objeto consiste en

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO AUXILIAR JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.

Las obligaciones asignadas a la supervisión del contrato se encuentran previamente definidas en el "*Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría*" de la Entidad, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes en la materia. No obstante, y sin perjuicio de las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría, deberá:

1. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
2. Vigilar que se cumpla lo pactado en el contrato.
3. Suscribir las diferentes actas que se generen durante la etapa contractual y poscontractual del contrato.
4. Realizar seguimiento a la actualización de las pólizas cuando haya lugar.
5. Hacer seguimiento, dejando informes por escrito, sobre la ejecución del contrato.
6. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato en términos de recursos, plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual deberá constar por escrito.
7. Elaborar los informes de supervisión necesarios durante la ejecución del contrato.

		DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	
Código: F-A-12-007	Versión: 3	Fecha: 26-03-2021	Página 2

- Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, cuando lo considere necesario.
- Mantener informada a la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Para el cabal cumplimiento de sus funciones, y lo relacionado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se informa que la carpeta con los documentos del contrato se encuentra disponibles en el Centro de Administración Documental (CAD) donde reside su custodia.

Debe tenerse en cuenta que de acuerdo con el numeral 34 del artículo 48 del Código Único Disciplinario, modificado por el parágrafo 1 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, constituirá falta gravísima *“no exigir el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento”*.

La presente designación, se realiza sin incurrir en una duplicidad de funciones entre la interventoría del contrato y la presente supervisión en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, sino más bien para garantizar un control integral sobre el contrato supervisado y una diferenciación de funciones entre la supervisión e interventoría del Contrato N° 190 de 2024.

Para constancia se firma a los miércoles, 3 julio, 2024.

NOMBRE ETAPA	USUARIO ENCARGADO	FECHA	
1. Inicio del Flujo -Administrativo dependen	ADRIANA MARIA RESTREPO MEJIA	miércoles, 19 junio, 2024	2:17:36 pm
2. Aprobacion Subgerente area Responsab	ANDRES FELIPE RESTREPO GOMEZ	miércoles, 19 junio, 2024	6:32:14 pm
3. Formalizacion Designacion del comite ev	LIDA VANESA SUAREZ AGUDELO	jueves, 20 junio, 2024	5:03:54 pm
4. Revision rol Logístico	LINA MARIA BEDOYA HERNANDEZ	viernes, 21 junio, 2024	2:27:17 pm
5. Revision Rol Juridico	JENNIFER ALEXANDRA MARIN NARANJO	viernes, 21 junio, 2024	3:18:55 pm
6. Aprobacion Juridica Director Gest. Contr: Decision Contratacion Ordinaria	LEON JAIME GUTIERREZ URIBE	viernes, 21 junio, 2024	3:24:27 pm
	LEON JAIME GUTIERREZ URIBE	viernes, 21 junio, 2024	3:24:27 pm
7.Elabora CDP Tecnico-Direccion Financier	ADRIANA MARIA GAVIRIA TABOADA	viernes, 21 junio, 2024	4:18:19 pm
8. Aprueba/rechaza CDP Director Financier	JUAN DAVID MESA BLANDON	lunes, 24 junio, 2024	8:30:56 am
9.Aprueba/rechaza CDP Gerente General	LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ	lunes, 24 junio, 2024	9:44:28 am
Aprueba/rechaza CDP Gerente General	LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ	lunes, 24 junio, 2024	9:44:28 am
10.Revision Rol logístico (Direccon gestion	LINA MARIA BEDOYA HERNANDEZ	jueves, 27 junio, 2024	11:37:53 am
11. Creacion o Verificacion Proveedor Final	JORGE MARIO CALLE AGUDELO	jueves, 27 junio, 2024	2:41:13 pm
12.Contrato y Designacion de Supervisor (L	GUSTAVO ADOLFO VALLEJO RAMIREZ	miércoles, 3 julio, 2024	11:09:14 am
13.Aprueba/rechaza Compromiso Director I	JUAN DAVID MESA BLANDON	miércoles, 3 julio, 2024	5:40:00 pm
14.Aprueba designacion de supervisor orde	LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ	jueves, 4 julio, 2024	7:35:15 am
15.Ingreso Documento SECOP II	GUSTAVO ADOLFO VALLEJO RAMIREZ	jueves, 4 julio, 2024	9:23:55 am
16.Vigencias y Garantias de Polizas Rol Ju	MARTÍN PALACIO MAYA		

		DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	
Código: F-A-12-007	Versión: 3	Fecha: 26-03-2021	Página 3

*** FIN REPORTE ***